

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 289 DE 2024

CONTRATANTE:	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICADA CON NIT No. 804.005.441.-4
CONTRATISTA:	INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. 900.688.241-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIA LUCIA HIGUERA PINTO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.095.700.657 DE BARICHARA – SANTANDER.
OBJETO:	Adición No. 1 al contrato No. 284 de 2024, con el fin de satisfacer la necesidad de: “REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9A ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL BARRIO CENTRO, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.”
VALOR:	OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA MCTE. (\$85.958.865,60) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato)
PLAZO:	N/A

Entre los suscritos Doctor **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.518.796** de Bucaramanga, nombrado según resolución No. 146-2024 y diligencia de posesión No. 002/2024, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, identificada con Nit No. **804.005.441-4**, creada mediante Decreto Municipal No. 172 del 17 de diciembre de 1997, como una empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta - Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, y quien se encuentra facultado legalmente para contratar según Acuerdo de Junta No. 001 del 02 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o la **EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**; y de la otra parte **INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. 900.688.241-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIA LUCIA HIGUERA PINTO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.095.700.657 DE BARICHARA – SANTANDER.** quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado de manera bilateral y de mutuo acuerdo entre las partes, suscribir la presente adición No. 1 al contrato de prestación de servicios **No. 289 de 2024**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que se celebró contrato de prestación de servicios **No. 289 de 2024**, cuyo objeto es el de “**REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9A ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL BARRIO CENTRO, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.**” con **INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S** identificado con **NIT No. 900.688.241-6** representada legalmente por **MARIA LUCIA HIGUERA PINTO**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.095.700.657 DE BARICHARA – SANTANDER.**, el cual se encuentra vigente y se viene ejecutando satisfactoriamente de acuerdo con los informes de supervisión del mismo, que reposan en el expediente contractual.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención: 
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

2. Que el contrato de prestación de servicios **No. 289 de 2024**, tiene un término de cuarenta (40) días, contados a partir del dieciocho (18) de noviembre de 2024 hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2024.
3. Que según estudio previo de oportunidad y conveniencia de fecha 16 de diciembre de 2024, se sustenta la necesidad de realizar adición No. 1 al contrato de prestación de servicios **No. 289 de 2024**.
4. Que existe certificado de disponibilidad presupuestal proferida por la Directora Financiera y Económica de la entidad con CDP No. **24A01029 y 24L01156** de fecha 09 de diciembre de 2024, para cubrir la presente adición.
5. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló que es un deber de la administración pública ordenar las modificaciones contractuales necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y del logro del fin perseguido con la contratación.
6. Que el Manual de Contratación de la empresa en su artículo octavo modificado por el Acuerdo 007 de 2017 establece el procedimiento para las respectivas adiciones contractuales.
7. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan bilateralmente realizar la siguiente adición No. 1 al contrato de prestación de servicios **No. 289 de 2024**, así:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓNSE a la **CLÁUSULA CUARTA**. El valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS MTCE (\$85.958.865,60)**, (incluidos tributos, contribuciones, tasa, impuestos y en general, todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato), conforme a lo siguiente:

Condiciones Contractuales						Modificatoria de Cantidades 1			
Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Menores	Mayores	Actualizada	Vr. Total
1.0 Preliminares									
1.1	Pasacalles Informativo	un	1.00	\$390.992,00	\$390.992,00			1.00	\$390.992,00
1.2	Cerramiento con lona Verde H=2m con separación de 3 m (incluye madera robiza)	ml	198,00	\$28.347,00	\$5.612.706,00	0.04		197.96	\$5.611.572,12
1.3	Demolicion de tubería existente en gres	ml	90.00	\$7.934.00	\$714.060.00		3.47	93.47	\$741.590.98
1.4	Rotura de pavimento en flexible es:15 cm (incluye corte y retiro)	m²	360.00	\$44.212.00	\$15.916.320.00		32.88	392.88	\$17.370.010.66
1.5	Demolicion de andenes (incluye retiro)	m²	180.00	\$30.093.00	\$5.416.740.00	32.02		147.98	\$4.453.162.14
1.6	Señalización preventiva	ml	90.00	\$4.655.00	\$19.850.00	90.00		0.00	\$-
Subtotal Capítulo					\$28.479.668,00				\$28.567.327,80
2.0 Movimiento de Tierra									
2.1	Excavación mecánica de material común y/o conglomerado Prof = 0 a 2.5 m con entibados	m³	162.36	\$52.584.00	\$8.537.538.24		71.97	234.33	\$12.322.008.72
2.2	Releño compactado con material de préstamo (Incluye suministro y transporte a obra)	m³	89.74	\$103.507.00	\$9.288.718.16		67.95	157.69	\$16.322.018.83
2.3	Releño en material común compactado (Incluye suministro y transporte a obra)	m³	48.32	\$44.966.00	\$2.172.757.12	0.93		47.39	\$2.130.938.74
2.4	Releño de zanja con arena para cimentación de tubería	m³	12.15	\$135.556.00	\$1.647.005.40		43.60	55.75	\$7.557.247.00
2.5	Cargue, retiro y disposición de material sobrante	m³	136.85	\$69.301.00	\$9.483.841.85	2.11		134.74	\$9.337.616.74
Subtotal Capítulo					\$31.129.860,79				\$47.669.830,03
3.0 Vías, Bases, Sub-Bases y Andenes									
3.1	Suministro, conformación y compactación de Base Granular	m³	12.15	\$229.410.00	\$2.787.331.50		49.69	61.84	\$14.186.714.40
3.2	Suministro e Instalación de Mezcla densa en caliente Tipo MDC 19	m³	6.43	\$1.243.155.00	\$7.993.486.05		28.35	34.78	\$43.236.930.90
Subtotal Capítulo					\$10.780.818,15				\$57.423.645,30
4.0 Obras de Alcantarillado									
4.1	Suministro e instalación de tubería de alcantarillado PVC estructural D= (8")	ml	40.00	\$122.243.00	\$4.889.720.00		8.74	48.74	\$5.958.123.82
4.2	Suministro e instalación de tubería de alcantarillado PVC estructural D= (10")	ml	50.00	\$109.400.43	\$8.470.021.50	5.67		44.33	\$7.509.521.06

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

4.3	Remodelación de pozos de inspección existentes	un	1.00	\$438.936.00	\$438.936.00		2.00	3.00	\$1.316.808.00
4.4	Conexiones domiciliarias de alcantarillado longitud < 0 + a 6.0m (incluye kit silla yeb, tubería D=160 mm (6"), accesorios y caja de inspección 9.60 x 0.60)	un	6.00	\$1.592.943.00	\$9.557.658.00		3.00	9.00	\$14.336.487.00
Subtotal Capítulo				\$23.356.335.50					\$29.120.939.88
5.0 Obras de Acueducto									
5.1	Conexion domiciliaria acueducto, PF+UAD RDE 9 T.P. D= 1/2" L= 6.00 mts (incluye caja domiciliaria y tapa emblemática pds)	un	8.00	\$532.245.00	\$4.257.960.00		4.00	12.00	\$6.386.940.00
5.2	Reconstrucción de caja válvula (incluye demolición y reposición placa en concreto y tapa en HD)	un	1.00	\$332.147.00	\$332.147.00			1.00	\$332.147.00
5.3	Suministro e instalación tubería PVC Union Platino RDE 21 D=4"	ml	90.00	\$108.455.72	\$9.761.014.89			90.00	\$9.761.014.89
Subtotal Capítulo				\$14.351.121.80					\$16.480.101.80
6.0 Obras en Concreto									
6.1	Suministro y Colocación Concreto simple fc=3000 PSI para atraques	m³	4.00	\$691.257.00	\$2.765.028.00	2.96		1.04	\$718.907.28
6.2	Sardinel en concreto de 3000 PSI	ml	180.00	\$78.611.00	\$14.149.980.00	41.52		138.48	\$10.886.051.28
6.3	Vías peatonales, rampas y andenes en Concreto 21 MPa e=0.10 m	m2	180.00	\$85.492.00	\$15.388.560.00	32.02		147.98	\$12.651.106.16
Subtotal Capítulo				\$32.303.568.00					\$24.256.064.72
7.0 Obras Complementarias									
7.1	Limpieza general de la obra	m²	380.00	\$7.978.00	\$3.031.640.00		12.88	392.88	\$3.134.396.64
Subtotal Capítulo				\$3.031.640.00					\$3.134.396.64
Total Costo Directo				\$143.424.012.24					\$206.652.306.17
Administración				29.00%	\$41.592.963.55				\$50.929.168.79
Imprevistos				1.00%	\$1.434.240.12				\$2.066.523.06
Utilidad				5.00%	\$7.171.200.61				\$10.332.615.31
Iva/Utilidad				19.00%	\$1.362.578.12				\$1.963.196.91
Costo Total de Obra				\$194.984.944.64					\$280.943.810.24
				Valor Adicional					\$85.958.865.60
				Costo Total del Proyecto					\$280.943.810.24

En consecuencia, el valor total del contrato de prestación de servicios No. 289 - 2024, será de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON VEINTICUATRO CENTAVOS MTCE (\$280.943.810.24)**, (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general, todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato).

CLÁUSULA TERCERA: El contratista deberá realizar la actualización de las pólizas con sus respectivas garantías y ARL, en caso de haberse estipulado en el contrato inicial, conforme a las adiciones y/o modificaciones efectuadas al mismo en el presente documento.

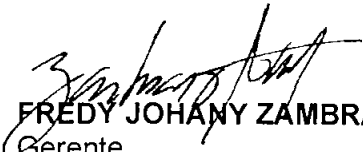
CLÁUSULA CUARTA: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

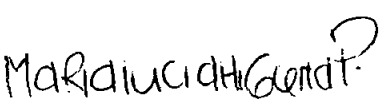
CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No. 289- 2024, no modificadas con la presente adición No. 1 continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en el municipio de Piedecuesta al 20 DIC 2024 de 2024.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos


**INGENIEROS DE SERVICIOS
GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S**
NIT. No. 901.422.981
R/L MARIA LUCIA HIGUERA PINTO
C.C No. 1.095.700.657 de Barichara.

Proyectó: Abg. Jairo Andrés Rangel – CPS 266-2024
Revisó y Vbo. Aspectos técnicos: Ing. Maria Angelica Ruiz Reyes - Jefe oficina de Planeación Institucional
Revisó Aspectos jurídicos: Abg. Maria Lizeth García Pedraza - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
@Piedecuestana_

Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención: 
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

72

